Municipalidad Provincial de
HUANCAYO
Gestion 2019-2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Nº 085 - 2021-MPH/GSP.

Huancayo, 12 FEB. 2021

VISTO:

Los expedientes Nros. 60649 (80838)-D-2021; 60695-(80904)-P-2021; 61035(81401)-R-2021; 61575(82139) 0quienes peticionan subsanación de papeleta de infracción administrativa, cuyos nombres se detallan en el tercer considerando de esta resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.2 del Art. 80º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 otorga a las Municipalidades la facultad de regular y controlar el aseo, higiene y salubridad de los establecimientos comerciales, industriales y otros lugares públicos locales, lo cual es concordante con la facultad de vigilar el cumplimiento de las Normas Municipales y sancionar en caso de infringirse.

Que, el Art. 20º de la Ordenanza Municipal Nº 548-MPH/CM, señala contra la papeleta de infracción el descargo o subsanación en el plazo máximo de (5) días hábiles, tanto para el PIA como para PIAT, o acogerse al beneficio del 50% de rebaja del pago de la infracción detectada al cabo de cinco días s hábiles para la (PIA) y (PIAT). En caso de ser procedente el descargo y/o subsanación, será resuelto con una resolución administrativa de la Gerencia correspondiente y en caso de ser improcedente el descargo se emitirá directamente la resolución de multa.

Que, mediante los expedientes de Vistos, los recurrentes solicitan la nulidad por subsanación de sus respectivas Papeletas de Infracción Administrativa, identificado con el Código: GSP: 01.0 impuestas, en tal sentido se corrobora con los INFORMES de la Unidad de Laboratorio Bromatológico Clínico, opinando por la procedencia, según el detalle siguiente:

PIA Y FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	DIRECCION	GIRO DE NEGOCIO	EXPEDIENTE NUMERO	INFORME NRO.
05748 15.01.21	De la Torres Alcázar Alina Rosario	Jr. Miller N° 304-Hyo	Bodega	60649-D-2021 de Fecha 22.01.21	096-2021-MPH-GSP/LBC 08.02.2021
05775 18.01.21	Sánchez Bustamante Ayme Fiorela	Jr. Arequipa N° 1018-Hyo	Bodega	60695-P-2021 de Fecha 22.01.21	095-2021-MPH/GSP/LBC 08.02.2021
05783 20.01.21	Reymundo Victoria Rolando	Jr. Áncash N° 1267-Hyo	Hospedaje	61035-R-2021 de Fecha 25.01.21	097-2021-MPH-GSP/LBC. 08.02.2021
05784 21.01.21	Salazar Martínez Alejandro Jose	Jr. Loreto N° 674-Hyo	Bodega Venta de Licores	61575-S-2021 de Fecha 26.01.21	098-2021-MPH-GSP/LBC. 08.02.2021

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía Nº 008-2020-MPH/A; numeral 74.3 del Art. 74º y el Art. 192 de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444 en concordancia al Art. II del Título Preliminar y el numeral 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** la petición de los administrados sobre subsanación de papeletas de infracciones administrativas señaladas en el cuadro precedente, en consecuencia, déjese sin efecto las mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar el cumplimiento de la presente resolución al Área de Papeleta de Infracciones.

ARTÍCULO TERCERO. - Cumplir con Notificar, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Archivo.
/ecc

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Miguel Angel Chamorro Torres
GERENTE